



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

#### **RADICACION No.680014003020-2022-00120-00.**

En atención a lo informado por el apoderado de la entidad demandante en correo electrónico del 25 de noviembre de 2022, se advierte al mismo que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues el formato que se diligenció y envió a la demandada se indicó un número de expediente diferente, clase de providencia a notificar errada, pues se trata de mandamiento de pago y no auto admisorio, y la fecha del proveído a notificar también es distinta, razón por la cual se deberá repetir la notificación de manera correcta a la señora **LIZETH TATIANA VARGAS MEZA**.

Así las cosas, se **REQUIERE** al apoderado de la entidad demandante **BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL**, para que realice de manera correcta el trámite de notificación de la demandada, bien sea al correo electrónico o a su dirección física según la norma de su escogencia.

Adviértasele a dicho apoderado que, si decide realizar el trámite de notificación a la dirección física de la demandada, esta deberá realizarse conforme al C.G.P., es decir, enviar citatorio para la notificación personal y en caso de ser positiva la misma continuar con el envío del respectivo aviso, o por anunciada en la Ley 2213 de 2022, que aplica únicamente cuando se realiza la notificación por correo electrónico debidamente validado.

#### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,<sup>1</sup>**

CYG//

Firmado Por:  
Nathalia Rodríguez Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 019 del 06 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c600d3c85f702141ea5e7e0cd0a45148e320726647ad53e45584605c829f1e57**

Documento generado en 03/02/2023 08:25:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**